

"Por el cual se modifica Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

La Directora General de CORPORINOQUIA, en uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el Acuerdo 038 de 1998, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 1100-02-02-13-013 del 29 de noviembre de 2013, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2014.

Que mediante Resolución No 400.41-13-1880 del 31 de Diciembre de 2013, la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2014.

Que según el artículo 39 del Acuerdo 038 de 1998. "Cuando se requiera contra reditar un rubro, se debe expedir certificación de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces y debe ser aprobada mediante Resolución por el Director General de la Corporación, siempre y cuando la operación se realice dentro del presupuesto de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión, o mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Entidad cuando el traslado se realice entre los mismos"

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No. 400.14.326 del 4 de septiembre de 2014, solicita efectuar unos traslados de apropiación en el Presupuesto de gastos de funcionamiento, los cuales son necesarios para suplir necesidades apremiantes de la Sede Principal y la Subsede Vichada, para lo que resta de la presente vigencia fiscal.

Que en merito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la Presente vigencia Fiscal.

RESUELVE

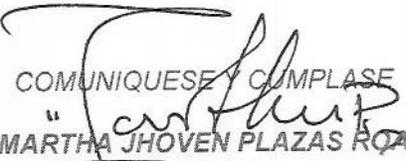
ARTÍCULO PRIMERO.-Modifíquese el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO DE GASTO	CONTRACREDITO	CREDITO
GASTOS DE PERSONAL	35,000,000.00	35,000,000.00
Sueldo de vacaciones	30,000,000.00	0.00
Prima de vacaciones	5,000,000.00	0.00
Servicios técnicos	0.00	35,000,000.00
TOATAL FUNCIONAMIENTO	35,000,000.00	35,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
" 
MARTHA JHOVEN PLAZAS RÚA
Directora General

Proyectó: Luz Dary Leal Abril / Profesional Presupuesto
Revisó: Eliecer Herrera Rodríguez / Subd. Adlvo Financiero (E)
V.Bo. Fabio Yesid Bernal Pérez / Jefe Oficina Asesora Jurídica



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31 Tel: (8) 635 8588 Telefax: (8) 632 2623
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69 Tel: (7) 885 2026 / (7) 885 3939
Subsede La Primavera: (8) 566 2504 / (7) 566 2509
Unidad Ambiental Cáqueza: Cra 25 Cl 6 Eva Segundo Piso Tel: (1) 648 1022
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

